

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.195/2013

## Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, para el desarrollo de una Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial Local, aprobada mediante Acuerdo Nº 861/13 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de septiembre de 2013, del tenor literal siguiente:

Nº 861/13. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de la encomienda de gestión con el Instituto de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), para el desarrollo de una convocatoria de incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial local.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión con el Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), para el desarrollo de una Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial Local.

Segundo. Aprobar el acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta) que se une como Anexo al presente acuerdo.

Tercero. Aprobar el gasto por importe de 120.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z B25 2410 41500 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 25 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.